



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXXII

Viernes, 6 de marzo de 2015

Núm. 52

## SUMARIO

### SECCIÓN TERCERA

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a notificación por comparecencia de liquidaciones correspondientes a tasas por prestaciones del Servicio Provincial de Extinción de Incendios .....	2
Anuncios (4) del Servicio de Gestión y Atención Tributaria relativos a notificaciones de actos administrativos a interesados .....	2

### SECCIÓN QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncios (4) de la Agencia Municipal Tributaria relativos a notificaciones de actos administrativos a interesados .....	14
Anuncio sobre notificaciones a interesados de expedientes relacionados con solicitudes de licencias de actividad .....	19
Anuncio sobre la aprobación inicial de estudio de detalle relativo a la parcela ALI 5.10 de la Plataforma Logística de Zaragoza .....	19

### SECCIÓN SEXTA

#### Corporaciones locales

Calatayud (7) .....	19
El Burgo de Ebro (2) .....	29
Farlete .....	29
Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (8) .....	29
Villanueva de Gállego .....	31
Zuera .....	32

### SECCIÓN SÉPTIMA

#### Administración de Justicia

<i>Juzgados de lo Social</i>	
Juzgado núm. 3 .....	32

Página

Página



Table with columns: Nombre, NIF, ID valor, Concepto, Ejercicio, Nombre, NIF, ID valor, Concepto, Ejercicio. Contains multiple rows of financial data for various entities and individuals.























Nombre/razón social	NIF/DNI	N.º expediente	Acto a notificar	Nombre/razón social	NIF/DNI	N.º expediente	Acto a notificar
BARRA ESTREMEIRA, M VICTORIA	17681365T	DECRETO 5459/2014	APROBACION ALTERACION DE TITULARIDAD CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA. MUNICIPIO: ALARBA. R 18/2014	HERNANDEZ TEJADA IGNACIO	15985937V	2009EXP07007607	ACUERDO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO DERIVACION RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA.
BECCERRIL LACOSTA MARIA SOLEDAD	17202325G	2011EXP07003785	ACUERDO DERIVACION POR AFECCION DE BIENES	IBRAHIM SAKREENA	X 2908555K	2003EXP07003879	NOTIFICACION PROVIENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO AL PAGO A COTITULARES
BOUZEKRI TAMIMI	X2509104B	2007EXP07001020	ACUERDO DE ENAJENACION	NIDYON CONSTRUCCION ESPAÑA SL	B 63768857	2011EXP07008164	NOTIFICACION VALORACION BIEN
CANO FANHAI, MARIO LAMBERTO	X 0640843V	2009EXP07005906	ACUERDO DE INICIO PROCEDIMIENTO DE DERIVACION DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	PEREZ GALINDO ANTONIO	36909679S	0701000065890	RESOLUCION Y REQ DOCUMENTACION
CERESUELA LARDIES, JOSE MARIA	17181219N	2010EXP07004026	ACUERDO DE INICIO PROCEDIMIENTO DE DERIVACION DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	PROMOCIONES ADOLFO FUERIS SL	B 99092942	2009EXP07002466	PETICION DE TITULOS AL DEUDOR
CLAVERIA CLAVERIA CONSUELO	25174618Z	2004EXP07002261	REQUERIMIENTO PAGO PREVIO AL EMBARGO	QUINTERO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	13272260H	2010EXP07004026	ACUERDO DE INICIO PROCEDIMIENTO DE DERIVACION DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA
CONSTRUCCIONES AGIRIA SA	A 50166420	2001EXP07003617	VALORACION BIENES EMBARGADOS	RIOJA, RUIZ MARIA LUZ	14907437X	07080000024627	RESOLUCION
CONTANTINESCU MARIUS	X7123511C	07080000025373	RESOLUCION Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN	RIOJA RUIZ MARIA LUZ	14907437X	07080000024627	RESOLUCION Y REQ DOCUMENTACION
DE LAS HERAS RODRIGUEZ, JAVIER	72968910F	2002EXP07009740	DILIGENCIA DE EMBARGO AL DEUDOR DE SUELDOS Y SALARIOS	RUIZ ARGUEDAS, MARIA PILAR	25164009P	DECRETO 260/2015	DECLARACION EXENCION EN IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA EJERCICIO 2015 Y SIGUIENTES. VEHICULO MATRICULA NA2905AG
DIAZ ROMERO FRANCISCO	17752526E	07040000004636	ACUERDO DE INICIO PROCEDIMIENTO DE DERIVACION DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA				
DOÑATE MARTINEZ, LORENZO	17817994D	2010EXP07004026	RESOLUCION RECURSO				
ESCUER GRACIA BENJAMIN BLAS	25433263R	0708_26108	ACUERDO DEFINITIVO				
FORCEN PRESA, LUIS ANGEL	29102673Z	2008EXP07010324	PROCEDIMIENTO DE DERIVACION DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA				
GAGNIERE ISABELLE COLETTE ALBERTINE	X 0527534Y	2006EXP07000208	DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO				
GIEMNEZ GIMENEZ MARIANO	72966207H	2010EXP07007644	DILIGENCIA DE EMBARGO AL DEUDOR DE SUELDOS Y SALARIOS				
GRACIA URBAN MIGUEL ANGEL	25151051E	07080000025460	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN				

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, 17, 7.ª planta, 50003 Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte de que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Zaragoza, 23 de febrero de 2015. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

## SECCIÓN QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Presidencia, Economía y Hacienda

Agencia Municipal Tributaria  
Servicio de Gestión Tributaria

Núm. 2.649

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla en el domicilio que consta en este Excmo. Ayuntamiento por causas no imputables a la Administración tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en los anexos para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (sito en vía Hispanidad, 20, edificio Seminario, planta baja), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 16 de febrero de 2015. — La jefa del Servicio de Gestión Tributaria, Rosalina Rodríguez Buchón.

#### ANEXO I

##### Relación que se cita

N.º recibo	Contribuyente	DNI/CIF	N.º fijo	Concepto tributario	Calle	Importe
RELACION DE RECIBOS DE LIQUIDACIÓN DE LA CLAVE RECAUDATORIA LH-0020-14						
38-8	SDAD-G-ACT-CAJA-LABORAL-SA	A75080580	00083526	I. DE BIENES INMUEBL	SAN PABLO 102 4 1	24,13
75-8	PROM-CARCELLER-GARRAPINILLOS-SL	B99005910	20121163	I.B.I. (RUSTICA)	GALAN BERGUA GRP 22 T OD OS	3.404,93
85-0	CORONEL CAIZA JONNATHAN-JAVIER	X9741826S	04073415	SANEAM.ABAST. AGUA-R	HORNO 6 SG IZ	140,54
87-4	SOTO SUBIAS JESUS	013035806	02151014	IMP.INCREM.VALOR TER	CESAR AUGUSTO, AVDA 17 G	678,93
125-2	POZO HERAS M-BUENSUCESO	008691141	00037492914	OCUPACION VIA PUBLIC	LOPEZ DE LUNA, PEDRO 31 LC	204,65
131-5	EL-GARAPITERO-SL	B99006652	00042504514	OCUPACION VIA PUBLIC	HEROISMO 21 LC	221,65
142-7	C.P. LEON XIII	H50465541	00072136614	APERT.DE ZANJAS Y RE	LEON XIII 7	27,40
145-6	C.P. HERRERO, ANA ISABEL	H50336676	00073572114	APERT.DE ZANJAS Y RE	HERRERO, ANA ISABEL 18	18,30
204-4	MARTINEZ BERNAL LUIS-MARIANO	007841517	04104519	ABASTECIMIENTO AGUA-R	SANTA TERESITA 34 B PR D	101,96
215-1	CARBI LOPEZ SERGIO	025186456	04106948	ABASTECIMIENTO AGUA-R	VALDES GUZMAN J (DR.) 8 A PR C	125,79
236-6	LAGHOUATI ABDELMAJID	X3667133J	04107179	ABASTECIMIENTO AGUA-R	ARMAS 65 TR IZ	648,98
243-8	GOMEZ SALAZAR DIEGO	016574070	04107079	ABASTECIMIENTO AGUA-R	TORRE 18 PR	69,92
332-0	DE-FRANCISCO DOLADO BRUNO	072867917	00431969	OCUPACION VIA PUBLIC	ALDEA, FRAY JOAQUIN 26	427,98
352-1	BOIXAREU GONZALEZ JUAN	051401974	00204647	I. DE BIENES INMUEBL	TORRE DEL PINAR (URB) 62 T OD OS	2.204,91
474-4	LIN HE SHIFENG	076920067	00000169	I. DE BIENES INMUEBL	MAYOR MRL 6 T OD OS	796,84
530-8	JIMENEZ GABARRI ALFREDO	029103422	04091071	ABASTECIMIENTO AGUA-R	ARCADAS 10 BJ	184,10
531-8	GARCIA BADIMON JOSE-MIGUEL	017154015	01601914	IMP.INCREM.VALOR TER	MAYORAL 15 1 6 C	26,82
532-9	GARCIA BADIMON SILVIA	025146187	01602114	IMP.INCREM.VALOR TER	MAYORAL 15 1 6 C	26,82
595-0	VIA-ARASOV-SL	B50473081	02249414	IMP.INCREM.VALOR TER	DILIGENCIA, LA 1 1	881,81
610-8	CEBOLLERO BERMEJO AGUSTIN	017179222	05150666	I. DE BIENES INMUEBL	CASTELLON, CARRETERA 100 T T OD OS	422,13
617-5	GRACIA ASIN LUIS-MIGUEL	029101764	00117333910	CONCESIONES BARES EN	MAYOR MNT 115	3.170,57
619-6	MARQUEZ BANDERA ESTEBAN	017193983	04081759	SANEAM.ABAST. AGUA-R	PARRA, VIOLETA 26 PR B	156,34
RELACION DE RECIBOS DE LIQUIDACIÓN DE LA CLAVE RECAUDATORIA LH-0021-14						
17-8	CASAS GARCIA M-OLALLA	073007505	04104001	ABASTECIMIENTO AGUA-R	CINCA, RIO 43 PR IZ	67,96
59-8	CENAROL-SL	B43623123	00098698	I. DE BIENES INMUEBL	PREDICADORES 64 T OD OS	3.270,93
121-4	GILI ALONSO PEDRO-MIGUEL	017700526	04099047	ABASTECIMIENTO AGUA-R	SAN JOAQUIN 8 SG C	183,34
137-5	PROM-SOCIALES-MONZALBARBA-5-SL	B50919943	06016969	I.B.I. (RUSTICA)	MEJANA SANTA CATALINA	18.360,12
194-6	URBANO SOLER JOSE	026011706	04100264	ABASTECIMIENTO AGUA-R	MONTAÑES 6 BJ A	486,37







N.º recibo	Contribuyente	DNI/CIF	N.º fijo	Concepto tributario	Calle	Importe
407-0	GRIJALBA MUÑOZ M-PAZ	017000882	00098909513	INFRACCIONES URBANIS	BRETON,TOMAS(MAESTRO) 28 TR CT	600,00
418-8	PROMOCIONES-OLVENA-SL	B50979772	00066077311	INFRACCIONES URBANIS	SAN JUAN,(BARRIO) 52	330,77
420-0	CALVETE DELON ANTONIO	017847596	00025552001	INFRACCIONES URBANIS	ALCALA 18	1.500,00
421-2	ALVAMAR-2006-SL	B99073249	00078343710	INFRACCIONES URBANIS	ALVAREZ, CASTA 70 T OD OS	1.509,52
428-8	ROXLO-ROY-SL	B99156317	00140563809	INFRACCIONES URBANIS	SAN JOSE DE CALASANZ 13	2.379,60
434-9	DORADO-Y-BRILLANTE-SL	B85704021	00580764	IMPUESTO DE ACTIVIDA	INDEPENDENCIA, PS 24 LC	1.346,44
435-4	DORADO-Y-BRILLANTE-SL	B85704021	00580765	IMPUESTO DE ACTIVIDA	JAIME I (DON) 2 PR	1.367,44
436-8	DORADO-Y-BRILLANTE-SL	B85704021	00580766	IMPUESTO DE ACTIVIDA	DELICIAS 33 LC	1.974,40
438-4	SARASA MELENDEZ PEDRO-L	025172070	00052891514	OCUPACION VIA PUBLIC	PLENAS, VILLA DE 3 LC 2 IZ	265,31
RELACION DE RECIBOS DE LIQUIDACIÓN DE LA CLAVE RECAUDATORIA LJ-0024-14						
1-4	LAFUENTE GIL JOSE-MANUEL	017198298	9017CMC	IMP. VEHIC. TRACCION	CASAS (DOCTOR) 1	224,00
2-6	LAFUENTE GIL JOSE-MANUEL	017198298	9017CMC	IMP. VEHIC. TRACCION	CASAS (DOCTOR) 1	224,00
RELACION DE RECIBOS DE LIQUIDACIÓN DE LA CLAVE RECAUDATORIA LR-0020-14						
4-8	LAFAJA LAHOZ CONRADO	017675883	00552860	ABASTECIMIENT AGUA-R	CAZUELO, EL MVR 251 BJ	13,25
253-2	CARDENAS CARDENAS ALIRIO-NAVOR	X6070990W	04084415	ABASTECIMIENT AGUA-R	CORUÑA, LA 14 BJ IZ	58,66
459-2	LOZANO MILLAN PATRICIA-REBECA	025201133	B 004489TU	IMP. VEHIC. TRACCION	AZNAR,ADOLFO(CINEASTA 23 6	68,65
RELACION DE RECIBOS DE LIQUIDACIÓN DE LA CLAVE RECAUDATORIA LR-0021-14						
44-2	VELASCO GARCIA EMILIA	045620905	6048GDG	IMP. VEHIC. TRACCION	SATURNO 11 BJ	68,65
79-3	NUÑEZ SORIA M-MILAGROS	016790214	Z 005851BD	IMP. VEHIC. TRACCION	SANTA LUCIA 11 SP 1 K	46,73
84-6	CORPAS MATEO NATALIA	025467654	Z 006265AY	IMP. VEHIC. TRACCION	MUEL 4 PR A	31,15
107-3	GRACIA VALEN CRISTINA	017748395	Z 009649BS	IMP. VEHIC. TRACCION	TORRECILLAS, CAMINO 7 OC B	31,15
196-9	DUASO BALLARIN VICENTE	017262952	00145822	ABASTECIMIENT AGUA-R	HEROISMO 38 TR	729,65
218-5	POLIVALENCIA-EN-ESTRUCTURAS-SL	B50746932	Z 009398BS	PASO VEHICULOS MMA>1	SIN LOCAL, 000	90,30
219-7	INDUSTRIAL-VIDRIERA-NISA-SL	B50825264	2554FSZ	PASO VEHICULOS MMA>1	SIN LOCAL, 000	36,73
RELACION DE RECIBOS DE LIQUIDACIÓN DE LA CLAVE RECAUDATORIA LR-0022-14						
1-6	PASTOR MORER M-TERESA	017666579	00544286	ABASTECIMIENT AGUA-R	IGLESIAS, PABLO 13 OC D	7,55
76-4	SZABO ALEXANDRU-MARIAN	X7789488D	Z 005724BB	IMP. VEHIC. TRACCION	HUERTA 12 TR B	83,30
104-6	MARTIN LEZAUN M-CONSUELO	017160663	Z 003516BB	IMP. VEHIC. TRACCION	PANKHURST, EMMELINE 14 SX DA	31,15
RELACION DE RECIBOS DE LIQUIDACIÓN DE LA CLAVE RECAUDATORIA LR-0023-14						
225-0	DOS-ANJOS MACHADO JOSE	X2532739W	00966946	ABASTECIMIENT AGUA-R	ARMAS 9 TR DA	488,20

## ANEXO II

NIF	NOMBRE interesado / representante	PROCEDIMIENTO	Nº EXP./ Nº FIJO	UNIDAD RESPONSABLE
J99295842	TOBESAYO, S.C.	RESOLUCIÓN	1234673/2014	INGRESOS URBANISTICOS
H50748094	MERINO BLATNIK en repr. C. P. PS FERNANDO EL CATÓLICO, 4	RESOLUCIÓN	1033609/2014	INGRESOS URBANISTICOS
B50709039	SIGAC, S.L.	REQUERIMIENTO	14647/11	INGRESOS URBANISTICOS
25466951V	GARCÍA MINGO, ANGEL	RESOLUCIÓN	497588/2014	NEGOCIADO DE ASUNTOS GENERALES
17827246S	ESTEBAN TRULLEN, FRANCISCO	RESOLUCIÓN	833380/2014	UNIDAD DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS
H99103897	OTEO SÁNCHEZ YOLANDA	RESOLUCIÓN	941850/2014	UNIDAD DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA RECOGIDA DE BASURAS
16908467V	ANSON NAVARRO, MANUEL	RESOLUCIÓN	702314/2014	UNIDAD DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA RECOGIDA DE BASURAS
25135310J	AL ASSADI FASBICHK Y, RASHID	RESOLUCIÓN	1140730/2014	UNIDAD DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA RECOGIDA DE BASURAS
50544472V	FORTÚN MIGUEL, VICTOR	RESOLUCIÓN	934548/2014	UNIDAD DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA RECOGIDA DE BASURAS
X5973685X	ROCHA MORALES, ALEJANDRA-MELANY	RESOLUCIÓN	1178552/2014	UNIDAD DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA RECOGIDA DE BASURAS
17755038G	LABARTA CASTRO, DEBORA	RESOLUCIÓN	1217587/2014	UNIDAD DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA RECOGIDA DE BASURAS
X6234385H	BOGDAN-LIVIU POP	RESOLUCIÓN	1211333/2014	UNIDAD DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA RECOGIDA DE BASURAS
73164170C	KARIM KAHOUAJI, ABDERRAHMANE	RESOLUCIÓN	584347/1993	UNIDAD DE I.A.E. - I.V.T.M.

**Agencia Municipal Tributaria**  
**Servicio de Inspección Tributaria**

**Núm. 2.265**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen del inspector jefe de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincia de Zaragoza (BOPZ), en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (vía Hispanidad, 20, ala este norte, planta 1.ª, edificio Seminario, de Zaragoza).

Asimismo se advierte a los interesados de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 19 de febrero de 2015. — El inspector jefe, Luis García-Mercadal y García-Loygorri.

**ANEXO**

**Relación que se cita**

NIF/CIF	Contribuyente	Expte.	Procedimiento	Concepto
25432033	VICENTE GONZALEZ JOSE-LUIS	440914	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	IIVTNU
17754894	ESCALONA PRUNER RUBEN	441614	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	IIVTNU
AS0217496	AUTOMERCADO-ZARAGOZA-SA	449414	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	IAE

**Agencia Municipal Tributaria**  
**Servicio de Inspección Tributaria**

**Núm. 2.296**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen del inspector jefe de este Ayuntamiento.

**Agencia Municipal Tributaria**  
**Servicio de Inspección Tributaria**

**Núm. 2.297**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos de liquidación del inspector jefe de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" (sección provincia de Zaragoza), en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (vía Hispanidad, 20, planta 1.ª K, edificio Seminario, Zaragoza).

Asimismo se advierte a los interesados de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, a 19 de febrero de 2015. — El inspector jefe, Luis García-Mercadal y García Loygorri.

**ANEXO**

**Relación que se cita**

N.º recibo	N.º fijo	Concepto	Obligado	Domicilio	Deuda tributaria
RELACION DE RECIBOS DE LIQUIDACIÓN DE LA CLAVE RECAUDATORIA IT-0021-14					
3-0	380414	IIVTNU	NAVARRETE RUIZ, ANTONIO	PL. SAN GREGORIO, 4 SG-IZ	2.745,18
4-4	380514	IIVTNU	INVERSIONES SANLOBE INMUEBLES, S.L.	FRANCISCO VITORIA, 28 CU-B	3.247,87
5-5	380714	IIVTNU	EUROLOPEZ, S.L.	AVDA. JUAN PABLO II, 30 NO-B	6.784,25
9-0	381114	IIVTNU	PROINCASE 2010, S.L.	TTE. CNEL. VALENZUELA, 1 CU-IZ	292,44
10-3	381214	IIVTNU	PROINCASE 2010, S.L.	TTE. CNEL. VALENZUELA, 1 CU-IZ	279,79
11-3	381314	IIVTNU	PROINCASE 2010, S.L.	TTE. CNEL. VALENZUELA, 1 CU-IZ	305,09
12-9	381414	IIVTNU	PROINCASE 2010, S.L.	TTE. CNEL. VALENZUELA, 1 CU-IZ	304,97
13-3	381514	IIVTNU	PROINCASE 2010, S.L.	TTE. CNEL. VALENZUELA, 1 CU-IZ	279,79
14-4	381614	IIVTNU	PROINCASE 2010, S.L.	TTE. CNEL. VALENZUELA, 1 CU-IZ	320,85
15-1	314114	IIVTNU	PROINCASE 2010, S.L.	TTE. CNEL. VALENZUELA, 1 CU-IZ	292,44
16-9	381814	IIVTNU	PROINCASE 2010, S.L.	TTE. CNEL. VALENZUELA, 1 CU-IZ	292,44
17-1	381914	IIVTNU	SERV. AVANZADOS DE SOFTWARE, S.L.	BARI, 57 NV	584,22
18-9	382014	IIVTNU	SERV. AVANZADOS DE SOFTWARE, S.L.	BARI, 57 NV	679,82
21-2	382314	IIVTNU	PROLUSEREN, S.L.	PASEO DE LOS ROSALES, 16 PR-DA	380,18
25-7	382814	IIVTNU	GARCIA PARDO, M. PILAR	SAN JOSE DE CALASANZ, 33 CU-C	206,10
26-6	382914	IIVTNU	HERNANDEZ FALCES, AMELIA	CARRETERA NUEVA, 38 BJ (ARGUEDAS)	1.931,13
27-2	383114	IIVTNU	BENITO SAU, MARIA	JUAN JOSE LOEENTE, 13 SG-E	190,38
28-4	383214	IIVTNU	MORANTE CORBACHO, SONSOLES	ARZOBISPO APAOLAZA, 39 PR-IZ	63,79
53-9	386414	IIVTNU	GARCIA PARDO, M. PILAR	SAN JOSE DE CALASANZ, 33 CU-C	190,13
54-5	386514	IIVTNU	HERNANDEZ FALCES, AMELIA	CARRETERA NUEVA, 38 BJ (ARGUEDAS)	169,76
RELACION DE RECIBOS DE LIQUIDACIÓN DE LA CLAVE RECAUDATORIA IT-0022-14					
40-2	403414	IIVTNU	BIELSA GONZALEZ, IBERNAOLA C.	P.º RUISEÑORES, 37 2 BJ	1.660,38
53-4	404914	IIVTNU	LEIVA OVIEDO, JUAN ALFREDO	VILLA DE ANDORRA, 17 SG-IZ	2.621,90

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincial de Zaragoza (BOPZ), en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (vía Hispanidad, 20, planta 1.ª K, edificio Seminario, Zaragoza).

Asimismo se advierte a los interesados de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, a 19 de febrero de 2015. — El inspector jefe, Luis García-Mercadal y García-Loygorri.

**ANEXO**

**Relación que se cita**

NIF/CIF	Contribuyente	N.º exped.	Procedimiento	Concepto
29107650	RUESCA FUERTES, ROBERTO	157014	Recurso Reposición C.L.	IIVTNU
B99000879	CREACIONES BEANCA, S.L.	889014	Actuac. Comprob. Limitada	IIVTNU
B50577014	PETROBIL, S.L.	21582013	Acta de Disconformidad	IAE
B99123481	EXPOEDIFICIOS, S.L.	22072013	Acta de Disconformidad	IAE
B50690981	INMOBILIARIA CALYFORT, S.L.	22262013	Acta de Disconformidad	IAE
B43709542	CAMPS D'ORTA DEL MONTSIA, S.L.	22722014	Acta de Disconformidad	IAE
B50905538	PINILLA PLANO PROMOCIONES, S.L.	24205812	Actuac. Comprob. Limitada	IIVTNU
B50905538	PINILLA PLANO PROMOCIONES, S.L.	24206312	Actuac. Comprob. Limitada	IIVTNU
B50905538	PINILLA PLANO PROMOCIONES, S.L.	24206812	Actuac. Comprob. Limitada	IIVTNU
B50905538	PINILLA PLANO PROMOCIONES, S.L.	24207412	Actuac. Comprob. Limitada	IIVTNU
B50871698	PEDRO FALCES, S.L.	24229712	Actuac. Comprob. Limitada	IIVTNU
B50871698	PEDRO FALCES, S.L.	24229912	Actuac. Comprob. Limitada	IIVTNU
25170355	GIMENEZ LOPEZ, MIGUEL EDUARDO	24242912	Actuac. Comprob. Limitada	IIVTNU
29117117	PEREZ DIAGO, JOSE ANTONIO	24251612	Actuac. Comprob. Limitada	IIVTNU
72980929	MORENO IBÁÑEZ, DAVID	24264312	Actuac. Comprob. Limitada	IIVTNU
17863624	SANMARTIN FONTECHA, M. PILAR	24266912	Actuac. Comprob. Limitada	IIVTNU
25456752	CARRASCON LALLANA, M.LUZ	24271612	Actuac. Comprob. Limitada	IIVTNU
25170355	GIMENEZ LOPEZ, MIGUEL EDUARDO	24272712	Actuac. Comprob. Limitada	IIVTNU
B50577014	PETROBIL, S.L.	215820131	Acta de Disconformidad	IAE
B99123481	EXPOEDIFICIOS, S.L.	220720131	Acta de Disconformidad	IAE
B50690981	INMOBILIARIA CALYFORT, S.L.	222620131	Acta de Disconformidad	IAE
17119026	SERRANO LUENGO, MANUEL F.	242089121	Actuac. Comprob. Limitada	IIVTNU
B50871698	PEDRO FALCES, S.L.	242299121	Actuac. Comprob. Limitada	IIVTNU
B50871698	PEDRO FALCES, S.L.	242299122	Actuac. Comprob. Limitada	IIVTNU
B50871698	PEDRO FALCES, S.L.	242299123	Actuac. Comprob. Limitada	IIVTNU
17728253	GARCIA SOLER, RICARDO J.	242402122	Actuac. Comprob. Limitada	IIVTNU
25170355	GIMENEZ LOPEZ, MIGUEL EDUARDO	242429121	Actuac. Comprob. Limitada	IIVTNU
29096860	BOSQUE CIPRES, LUIS	242590121	Actuac. Comprob. Limitada	IIVTNU
29123869	BOSQUE CIPRES, EVA	242590122	Actuac. Comprob. Limitada	IIVTNU
72980929	MORENO IBÁÑEZ, DAVID	242643121	Actuac. Comprob. Limitada	IIVTNU

N.º recibo	N.º fijo	Concepto	Obligado	Domicilio	Deuda tributaria
72-8	406814	IIVTNU	ASENSIO APELLANIZ, ALFONSO	URB. TORREBLANCA, 8 BJ (GRP)	2.766,46
142-0	414414	IIVTNU	HOLDALYD, S.L.	CNO. CEMENTERIO, 0 LC (VILLA FRANCA DE EBRO)	7.075,65
<b>RELACIÓN DE RECIBOS DE LIQUIDACIÓN DE LA CLAVE RECAUDATORIA IT-0024-14</b>					
43-4	440614	IIVTNU	FOINSA, FOMENTO DE INVERSIONES, S.A.	PEDRO IV, 10 (HUESCA)	2.209,74
44-6	440714	IIVTNU	CULEBRAS LOPEZ, MANUEL	SIXTO CELORRIO, 31 SX-DA	1.860,72
45-3	440814	IIVTNU	CULEBRAS LOPEZ, MANUEL	SIXTO CELORRIO, 31 SX-DA	3.138,04
59-6	442414	IIVTNU	NATURAL PLAYER, S.L.	MARQUES DEL PUERTO, 10 2 (BILBAO)	6.754,77
61-2	442614	IIVTNU	RANILLAS DEL EBRO INVERSIONES, S.L.	PABLO RUIZ PICASSO, 44 QU-A	10,07
126-1	449814	IAE	FACHADAS Y MUROS CORTINA, S.L.	CNO. FTE. DE LA JUNQUERA, 100 56 BJ	134,39
127-5	449914	IAE	FACHADAS Y MUROS CORTINA, S.L.	CNO. FTE. DE LA JUNQUERA, 100 56 BJ	433,03

## Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

### Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.627

Anuncio relativo a solicitudes de licencias ambientales de actividad clasificada y licencias urbanísticas y ambientales de actividad clasificada (art. 235 de la Ley de Urbanismo de Aragón), conforme a los datos que se expresan a continuación:

José Antonio Júdez Ortiz, en nombre de Incaelec, S.L., ha solicitado licencia urbanística y actividad clasificada para equipos de automoción y electrodomésticos (modificación de naves), con emplazamiento en autovía de Logroño, polígono industrial El Portazgo. (Expte. 1236688/2014).

Néstor Cruz Romero en nombre de Pikolín, S.A., ha solicitado obra mayor (Ley de Protección Ambiental) para fabricación de productos de descanso y almacén, con emplazamiento en ronda Ferrocarril (Eje 12), 24, parcela Alif 1.2. (Expte. 91938/2015).

José Bailach Hernandis, en nombre de Asociación Taller Educativo, ha solicitado licencia urbanística y actividad clasificada para taller educativo-laboral, con emplazamiento en avenida de la Constitución 16, barrio de Casetas (Expte. 104267/2015).

Luis Martín Rodríguez Medel, en nombre de Venta de Motos, S.L., ha solicitado licencia urbanística y actividad clasificada para venta y reparación de motocicletas, con emplazamiento en San Juan de la Peña, 41. (Expte. 109624/2015).

Adell Ingenieros, S.L., en nombre de Copa Import, S.L., ha solicitado licencia urbanística y actividad clasificada para almacén de productos fitosanitarios, con emplazamiento en Ajedrea, 20, nave E23, barrio de La Cartuja Baja. (Expte. 110034/2015).

Joaquín Bello Navarro, en nombre de Hermanos Bello Navarro, C.B., ha solicitado licencia urbanística y actividad clasificada para taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en calle Cannaregio, 2, bajo, local. (Expte. 123148/2015).

Jesús García Vela, en nombre de Asepeyo, ha solicitado licencia urbanística y actividad clasificada para reforma de sala de reuniones (unión de la sala y despacho en un solo ámbito), con emplazamiento en avenida de Navarra, 71-73, bajo. (Expte. 129122/2015).

Grigorescu, Vasile Gheorghe, ha solicitado actividad clasificada para taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en calle Conde de la Viñaza, 15, local. (Expte. 140552/2015).

Santiago Lascasas Cacho, en nombre de Cafés El Criollo, S.A., ha solicitado licencia urbanística y actividad clasificada para nave de almacén de productos de industria del café, con emplazamiento en polígono industrial San Valero, naves 78-79. (Expte. 151125/2015).

Andrés Esteban Asensio, en nombre de Autoinver Hispania, S.L., ha solicitado actividad clasificada para compraventa de vehículos usados con taller, con emplazamiento en carretera de Castellón, kilómetro 3, nave 1, polígono San Carlos. (Expte. 152011/2015).

Alberto Garzo Cantín, en nombre de Carmen Chamorro Pons, ha solicitado licencia urbanística y actividad clasificada para clínica dental, con emplazamiento en Santa Joaquina de Vedruna, 44, 1.º puertas 1.ª y 2.ª. (Expte. 152365/2015).

Silvia Ceamanos Caro, en nombre de Roberto Oriol Sanmartín, ha solicitado licencia urbanística y actividad clasificada para lavandería autoservicio, con emplazamiento en autovía de Logroño, 16, local 4, barrio de Casetas. (Expte. 152561/2015).

Tutec Ingeniería de Innovación, S.C., en nombre de Luis Fernando Labora Balaguer, ha solicitado licencia urbanística y actividad clasificada para tienda y academia de música, con emplazamiento en calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, 31, local. (Expte. 159933/2015).

Antonio García López, en nombre de Inzia Ingeniería Preven, ha solicitado licencia urbanística y actividad clasificada para oficina técnica especializada en prevención de riesgos laborales, con emplazamiento en calle José Moncasi, 25, locales 1 y 27, 1 y 2. (Expte. 164070/2015).

Carmen Pellejero Hinojosa, en nombre de Carpedental, S.L.P., ha solicitado licencia urbanística y actividad clasificada para consulta médica odontológica, con emplazamiento en paseo de Calanda, 29, local. (Expte. 182651/2015).

Eduardo Salvo Mendicuti ha solicitado licencia urbanística y actividad clasificada para consulta médica odontológica, con emplazamiento en calle Joaquín Costa, 16. (Expte. 183023/2015).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se abre simultáneamente información vecinal y pública por el término de quince días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención puedan formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes, mediante instancia que será presentada en el Registro General de Gerencia de Urbanismo, dirigido al Servicio de Licencias.

Zaragoza, a 26 de febrero de 2015. — El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

### Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.596

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial estudio de detalle relativo a la parcela ALI 5.10 de la Plataforma Logística de Zaragoza, a instancia de Manuel Castillo Malo, en representación de Aragón Wagen, S.L.U., según proyecto aportado en fecha 10 de diciembre del 2014, quedando condicionada su aprobación definitiva a la aportación de un nuevo proyecto que cumplimente las prescripciones contenidas en el informe emitido por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha 5 de febrero del 2015, y en el informe emitido por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de 12 de febrero de 2015.

Segundo. — Someter el expediente a información pública y audiencia a interesados por el plazo común de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto legislativo 1/2014 de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante publicación del acuerdo en el BOPZ, anuncio en la Intranet municipal o en cualquiera de los portales web de este Ayuntamiento de Zaragoza, y notificación personal a la entidad propietaria de la finca.

Tercero. — Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle, conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del citado Decreto legislativo 1/2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Cuarto. — Transcurrido el plazo de información pública y audiencia a interesados, y cumplimentadas las prescripciones impuestas, se resolverá lo que proceda en relación con la aprobación definitiva del estudio de detalle.

Quinto. — Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales para su conocimiento.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 1.199.436/2014 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sito en Vía Hispanidad 20, Centro Administrativo Seminario, en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 25 de febrero de 2015. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Julián.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### CALATAYUD

##### Recaudación Municipal

Núm. 2.040

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se

comunica a los deudores cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa que por el recaudador municipal se procede a la notificación de la siguiente providencia de apremio por los conceptos y ejercicios relacionados en anexo.

Por la presente les notifico que al haber transcurrido el período voluntario de pago de la deuda que se detalla, el señor tesorero de este Ayuntamiento dictó providencia de apremio cuyo texto se transcribe a continuación:

PROVIDENCIA: En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (BOE de 29/09/1987), y en virtud de lo dispuesto en los artículos 167.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 70 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, siendo reglamentariamente notificados los deudores señalados en la relación adjunta, no satisfaciendo las deudas por los conceptos, importe y períodos correspondientes, transcurrido el plazo de ingreso otorgado para el pago en período voluntario, dicto providencia de apremio contra los deudores relacionados, siendo este título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio, con recargo de apremio reducido por el 10% de las deudas pendientes, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores, otorgando los recursos procedentes, y requiérase el pago de las deudas no ingresadas, así como el recargo de apremio reducido del 10%, con la advertencia de que si no se realizase el pago en los plazos fijados en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procederá al inicio de procedimiento de embargo y se exigirá el recargo ordinario del 20% y, en su caso, los intereses de demora devengados.

PLAZOS, LUGAR Y FORMAS DE INGRESO (art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria): Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente; si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente. Se podrá realizar el ingreso en la Oficina Municipal de Recaudación, en metálico, giro postal, cheque conformado o mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente número 2085 0660 71 03 30324773 abierta en la entidad Ibercaja, cuyo titular es este Ayuntamiento.

APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS: Se podrá solicitar el aplazamiento/fraccionamiento de deuda, siempre conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

NO SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de recurso de reposición no paraliza el procedimiento para el

cobro de las deudas, salvo que se solicite la suspensión y se aporte alguna de las garantías señaladas en el artículo 75 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas. No obstante, se procederá a la suspensión si se demostrase por el interesado alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Conforme a lo previsto en el artículo 26 y en la disposición transitoria primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación 939/2005, las cantidades apremiadas devengan intereses de demora desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, siendo utilizado como base para el cálculo de los mismos el importe del principal no satisfecho, con fijación del tipo de interés de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.6 de la citada Ley General Tributaria, y calculados según las normas reguladas en la Instrucción 7/1995, de 28 de julio, de la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Asimismo, conforme a lo estipulado en el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el deudor deberá satisfacer las costas de procedimiento comprendidas en el artículo 113 del citado Reglamento General de Recaudación 939/2005.

RECURSO: En virtud de lo establecido en el artículo 167.3 de la vigente Ley General Tributaria, contra la procedencia de la vía de apremio serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

- Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.
- Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.
- Falta de notificación de la liquidación.
- Anulación de la liquidación.
- Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

Contra la presente, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, que no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos. No obstante, podrá suspenderse la ejecución del mismo mientras dure la sustanciación del recurso, llevando aparejada la obligación de satisfacer el interés de demora, aplicando lo establecido en el Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, mediante caución que alcance a cubrir el importe de la deuda y el interés de demora.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal (plaza de la Correa, 1, bajos, de Calatayud; teléfono 976 881 226), de 9:00 a 13:00 horas, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Calatayud, 30 de enero de 2015. — El recaudador municipal.

## ANEXO

### Relación que se cita

Sujeto pasivo	DNI/CIF	Ejer.	Concepto	Objeto tributario	Domicilio	C.P.	Exp.	N.º recibo	Total	Principal	Recargo	
ACON VELASCO ANDREA	17455314Q	2014	BASURAS	CALLE RUA DE DATO, 0017 1º	CUSTA SANTA ANA, 0054	50300	7453	11143	000157463	94.1300	85.5700	8,56
TUNEZ GUERRA, S.L	B99401853	2014	LICENCIAS, APER	PASEO SIXTO CELORRIO, 0009 PBJ	PASEO SIXTO CELORRIO, 0009 PBJ	50300	7453	11148	000157541	100.8900	91.7200	9,17
CALMARZA MARTINEZ MERCEDES	17436873K	2014	BASURAS	PLAZA CARMEN (DEL), 0003 P04 CTO	PZA DEL CARMEN, 0003 4º CTO	50300	7453	11153	000157487	23.6700	21.5200	2,15
CHABOUNI MOURAD	X4781157D	2014	BASURAS	CALLE VALENTIN GOMEZ, 0008 P03 G	C/ VALENTIN GOMEZ, 0008 3º G	50300	7453	11156	000157360	34.2400	31.1300	3,11
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PZ DARIO PEREZ I	H50387968	2014	ICIO	PLAZA DARIO PEREZ, 0001	PL DARIO PEREZ, 0001 01 06 0C	50300	7453	11158	000157552	800.7900	727.9900	72,80
GIMENEZ GIMENEZ PEDRO	17451554M	2014	BASURAS	C/ VICENTE DE LA FUENTE, 0007 P02	CALLE VICENTE DE LA FUENTE, 0007 P02 IZ	50300	7453	11165	000157331	47.3400	43.0400	4,30
IBÁÑEZ FERNANDEZ BENITA	17426326P	2014	BASURAS	PLAZA JOLEA, 0004 PBJ E	URB CALLEJILLAS, 0018	50300	7453	11168	000150448	23.6700	21.5200	2,15
MAGREÑAN CARAZO SORAYA	17455211M	2014	BASURAS	CALLE OLVIDO (DEL), 0009 P01	C/ OLVIDO, 0009 1º	50300	7453	11174	000150312	34.2400	31.1300	3,11
MALIENDA SANCHEZ SERGIO	48406617N	2014	ICIO	CALLE BARRERA, 0010 P01	PZ HIGUERA, 0008	50300	7453	11175	000157640	71.3200	64.8400	6,48
MORENO MELUX FELIX	17453526S	2014	ICIO	CALLE BENITO VICIOSO, 0008 PBJ	PL SAN BENITO, 0008 01 01	50300	7453	11184	000158405	448.7500	407.9500	40,80
PROCAL PROMOCIONES Y OBRAS CALATAYUD SL	B99069288	2014	PLUSVALIA	CL. SAN MIGUEL, 0029 SM 05	PZ BARDAJÍ, 0005	50300	7453	11187	000157511	60.3600	54.8700	5,49
RAFALLA VICENTIU	X8309484K	2014	BASURAS	RONDA CAMPUELAS MARGARITA, 0003 P03 I	BIADA MARGARITA, 0003 P03 IZ	50300	7453	11190	000150329	23.6700	21.5200	2,15
REDEXIS GAS ARAGON SA	A50040211	2014	ICIO	PASEO FERNANDO EL CATOLICO	CL DR. MOLINA AZNAR, 0002	50002	7453	11192	000157561	35.7200	32.4700	3,25
REDEXIS GAS ARAGON SA	A50040211	2014	ICIO	URB CAMPO DE GOLF	CL DR. MOLINA AZNAR, 0002	50002	7453	11192	000158270	131.6600	119.6900	11,97

## CALATAYUD

### Recaudación Municipal

### Núm. 2.041

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los deudores cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa que por el recaudador municipal se procede a la notificación de la siguiente providencia de apremio por los conceptos y ejercicios relacionados en anexo.

Por la presente les notifico que al haber transcurrido el período voluntario de pago de la deuda que se detalla, el señor tesorero de este Ayuntamiento dictó providencia de apremio cuyo texto se transcribe a continuación:

PROVIDENCIA: En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (BOE de 29/09/1987),

y en virtud de lo dispuesto en los artículos 167.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 70 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, siendo reglamentariamente notificados los deudores señalados en la relación adjunta, no satisfaciendo las deudas por los conceptos, importe y períodos correspondientes, transcurrido el plazo de ingreso otorgado para el pago en período voluntario, dicto providencia de apremio contra los deudores relacionados, siendo este título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio, con recargo de apremio reducido por el 10% de las deudas pendientes, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores, otorgando los recursos procedentes, y requiérase el pago de las deudas no ingresadas, así como el recargo de apremio reducido del 10%, con la advertencia de que si no se realizase el pago en los plazos fijados en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procederá al inicio de procedimiento de embargo y se exigirá el recargo ordinario del 20% y, en su caso, los intereses de demora devengados.

PLAZOS, LUGAR Y FORMAS DE INGRESO (art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria): Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente; si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente. Se podrá realizar el ingreso en la Oficina Municipal de Recaudación, en metálico, giro postal, cheque conformado o mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente número 2085 0660 71 03 30324773 abierta en la entidad Ibercaja, cuyo titular es este Ayuntamiento.

APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS: Se podrá solicitar el aplazamiento/fraccionamiento de deuda, siempre conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

NO SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de recurso de reposición no paraliza el procedimiento para el cobro de las deudas, salvo que se solicite la suspensión y se aporte alguna de las garantías señaladas en el artículo 75 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas. No obstante, se procederá a la suspensión si se demostrase por el interesado alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Conforme a lo previsto en el artículo 26 y en la disposición transitoria primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación 939/2005, las cantidades apremiadas devengan intereses de demora desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, siendo utilizado como base

para el cálculo de los mismos el importe del principal no satisfecho, con fijación del tipo de interés de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.6 de la citada Ley General Tributaria, y calculados según las normas reguladas en la Instrucción 7/1995, de 28 de julio, de la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Asimismo, conforme a lo estipulado en el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el deudor deberá satisfacer las costas de procedimiento comprendidas en el artículo 113 del citado Reglamento General de Recaudación 939/2005.

RECURSO: En virtud de lo establecido en el artículo 167.3 de la vigente Ley General Tributaria, contra la procedencia de la vía de apremio serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

- Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.
- Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.
- Falta de notificación de la liquidación.
- Anulación de la liquidación.
- Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

Contra la presente, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, que no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos. No obstante, podrá suspenderse la ejecución del mismo mientras dure la sustanciación del recurso, llevando aparejada la obligación de satisfacer el interés de demora, aplicando lo establecido en el Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, mediante caución que alcance a cubrir el importe de la deuda y el interés de demora.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal (plaza de la Correa, 1, bajos, de Calatayud; teléfono 976 881 226), de 9:00 a 13:00 horas, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Calatayud, 12 de enero de 2015. — El recaudador municipal.

## ANEXO

### Relación que se cita

Sujeto pasivo	DNI/CIF	Ejer.	Concepto	Objeto tributario	Domicilio	C.P.	Exp.	N.º recibo	Total	Principal	Recargo	
BODEGAS BRECA SL	B99532082	2014	BASURAS	AVDA SAN JUAN EL REAL, 0014 P02 IZ	AV SAN JUAN EL REAL, 0014 2 IZ	50300	7278	9964	000027516	47,4100	43,1000	4,31
CABELLO HERNANDEZ DAVID	177556250	2014	PLUSVALIA	CL DOMINICOS, 0004 1 00 01	CL MARIA ZAMBRANO, 0028 7 E	50018	7278	9965	000040664	66,3600	60,3300	6,03
CARPINTERIA NOYER S.L.	B99532969	2014	I.V.T.M.	TU 5938DLJ WAZZZZ4BZ1059547	POL LA CHARLUCA -COMP ARAGON 4	50300	7278	9967	000027457	187,1100	170,1000	17,01
CIOCI ANA MARIA	X8926814P	2014	I.V.T.M.	TU Z5675BJ VSSZZZ6KX084968	CALLE MADRE PUY, 0009 BJ A	50300	7278	9968	000027499	70,7100	64,2800	6,43
GAVRILLA ILEA CLAUDIU	X8159893E	2014	I.V.T.M.	TU 9415FSP WAZZZZ8E5A203155	C/ GLEN ELLYN, 0008 3º F	50300	7278	9977	000027473	149,7800	136,1600	13,62
GIL CALVO JUAN JOSE	17466425H	2014	PLUSVALIA	PS SIXTO CELORRIO, 0043 3 02 L	AVDA RIO JALON, 0038	50300	7278	9978	000150323	107,1400	107,1400	0
HERNANDO RAMIREZ CRISTINA NIEVES	17451475H	2014	I.V.T.M.	CA 9027HTU UD108DA4549865472	CALLE MANUELA SANCHO, 0003-A, 0000 P01 C	50300	7278	9982	000027466	87,9600	79,9600	8,00
HOSTALOT PEREZ LORENA	17451404Q	2014	DEPORTES		PS RAMON Y CAJAL, 0011 1º A	50300	7278	9983	000150354	24,2600	22,0500	2,21
KATELO KATELO OLENA	17465472P	2014	DEPORTES		PASEO FERNANDO EL CATOLICO, 0024 DERECHA P02 B	50300	7278	9987	000150374	24,2600	22,0500	2,21
LARA TRIGUERO JOSE JOAQUIN	17148797C	2014	BASURAS	CALLE TERUEL, 0003-2 PBJ 1	CL DEL MEDIO, 0020	50267	7278	9990	000027527	301,6300	274,2100	27,42
LARA TRIGUERO JOSE JOAQUIN	17148797C	2014	BASURAS	C/ ARQUITECTO MEDARDE, 0004 BJO C-1	CL DEL MEDIO, 0020	50267	7278	9990	000138311	150,8200	137,1100	13,71
LOGISTICA TRANS MAX S.L.U.	B995307621	2014	I.V.T.M.	CA 5851FMG WDB9066351S164387	RDA CAMIPIELES, 0014 NAVE 1	50300	7278	9991	000027429	173,2800	157,5300	15,75
LOPEZ GIMENEZ DAVID	17448205Z	2014	I.V.T.M.	TU HU9749M ZFA18200004399650	PLAZA SAN JUAN EL VIEJO, 0011 P03	50300	7278	9993	000027480	70,7100	64,2800	6,43
LUCA MIHAELA CLAUDIA	X5826366Y	2014	DEPORTES		CL ARQUITECTO MEDARDE, 0005 3 DCH	50300	7278	9995	000150381	29,1000	26,4500	2,65
MECHES MIRCEA	X3691968P	2014	I.V.T.M.	TU Z7821AX VF1B56BK512862347	CUSTA TARANCON ALTO, 0009	50300	7278	9996	000027505	149,7800	136,1600	13,62
MUÑOZ DIANA MILENA	X6588665Q	2014	I.V.T.M.	TU Z2457BD W0L000056V1594028	CALLE SORIA BARRANCO, 0073 P01 IZ	50300	7278	10000	000027493	70,7100	64,2800	6,43
OROZ JACOBO RAFAEL	17424572W	2014	I.V.T.M.	TU 9992CDT VE33HRHSB82783807	UR GALAPAGO, 4 02 B	50300	7278	10000	000027477	149,7800	136,1600	13,62
OROZ JACOBO RAFAEL	17424572W	2014	I.V.T.M.	TU 0152PFB VF3WC9HX33478525	UR GALAPAGO, 4 02 B	50300	7278	10002	000028045	70,7100	64,2800	6,43
PANAITESCU HORATIU IULIAN	X2981329T	2014	PLUSVALIA	CR MADRID, 0026-B 1 00 A	AVDA AUGUSTA BILBILIS, 0026-B PBJ A	50300	7278	10003	000040635	90,2900	82,0800	8,21
PEREZ CABRERA SEBASTIAN IGNACIO	17438956B	2014	BASURAS	RONDA PUENTE SECO, 0028 P01 F	CL RD PUENTE SECO, 0028 1 F	50300	7278	10006	000027684	23,6700	21,5200	2,15
POMARETA PASTOR ANA ESMERALDA	17435475A	2014	DEPORTES		AV PASCUAL MARQUINA, 0012 5º A	50300	7278	10009	000150356	24,2600	22,0500	2,21
SANCHEZ FRANCO IVAN	17454947V	2014	LICENCIA_PERROS		PRAJE SAN RAMON, 0025	50300	7278	10016	000138575	33,0000	30,0000	3,00
TEPRADO PELEGRIN JESUS ANTONIO	17438074A	2014	DEPORTES		AV PASCUAL MARQUINA, 0012 5º A	50300	7278	10020	000150357	24,2600	22,0500	2,21
TERAN CONSTANTIN DEAN	X5285969V	2014	I.V.T.M.	TU Z2128BF WFA19XWPAVA36243	CALLE SORIA, 0018 1º	50300	7278	10021	000027492	149,7800	136,1600	13,62
TIRNOVAN ALINA	X8300650B	2014	DEPORTES		CL PACENCIA, 0004 3º G	50300	7278	10022	000150352	24,2600	22,0500	2,21
VISANZAY MARTINEZ CARLOS	17444318Z	2014	I.V.T.M.	CA 4190CYS VF1FLBAS4505017	PASEO CORTES DE ARAGON, 0020 P02 DH	50300	7278	10023	000028052	43,3200	39,3800	3,94

## CALATAYUD

### Recaudación Municipal

### Núm. 2.042

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los deudores cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa que por el recaudador municipal se procede a la notificación de la siguiente providencia de apremio por los conceptos y ejercicios relacionados en anexo.

Por la presente les notifico que al haber transcurrido el período voluntario de pago de la deuda que se detalla, el señor tesoro de este Ayuntamiento dictó providencia de apremio cuyo texto se transcribe a continuación:

PROVIDENCIA: En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (BOE de 29/09/1987), y en virtud de lo dispuesto en los artículos 167.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 70 del Reglamento, aprobado por el Real

Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, siendo reglamentariamente notificados los deudores señalados en la relación adjunta, no satisfaciendo las deudas por los conceptos, importe y períodos correspondientes, transcurrido el plazo de ingreso otorgado para el pago en período voluntario, dicto providencia de apremio contra los deudores relacionados, siendo este título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio, con recargo de apremio reducido por el 10% de las deudas pendientes, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores, otorgando los recursos procedentes, y requiérase el pago de las deudas no ingresadas, así como el recargo de apremio reducido del 10%, con la advertencia de que si no se realizase el pago en los plazos fijados en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procederá al inicio de procedimiento de embargo y se exigirá el recargo ordinario del 20% y, en su caso, los intereses de demora devengados.

PLAZOS, LUGAR Y FORMAS DE INGRESO (art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria): Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente.

te; si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente. Se podrá realizar el ingreso en la Oficina Municipal de Recaudación, en metálico, giro postal, cheque conformado o mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente número 2085 0660 71 03 30324773 abierta en la entidad Ibercaja, cuyo titular es este Ayuntamiento.

**APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS:** Se podrá solicitar el aplazamiento/fraccionamiento de deuda, siempre conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

**NO SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** De conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de recurso de reposición no paraliza el procedimiento para el cobro de las deudas, salvo que se solicite la suspensión y se aporte alguna de las garantías señaladas en el artículo 75 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas. No obstante, se procederá a la suspensión si se demostrase por el interesado alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

**INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:** Conforme a lo previsto en el artículo 26 y en la disposición transitoria primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación 939/2005, las cantidades apremiadas devengan intereses de demora desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, siendo utilizado como base para el cálculo de los mismos el importe del principal no satisfecho, con fijación del tipo de interés de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.6 de la

citada Ley General Tributaria, y calculados según las normas reguladas en la Instrucción 7/1995, de 28 de julio, de la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Asimismo, conforme a lo estipulado en el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el deudor deberá satisfacer las costas de procedimiento comprendidas en el artículo 113 del citado Reglamento General de Recaudación 939/2005.

**RECURSO:** En virtud de lo establecido en el artículo 167.3 de la vigente Ley General Tributaria, contra la providencia de la vía de apremio serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

- Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.
- Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.
- Falta de notificación de la liquidación.
- Anulación de la liquidación.
- Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

Contra la presente, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, que no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos. No obstante, podrá suspenderse la ejecución del mismo mientras dure la sustanciación del recurso, llevando aparejada la obligación de satisfacer el interés de demora, aplicando lo establecido en el Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, mediante caución que alcance a cubrir el importe de la deuda y el interés de demora.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal (plaza de la Correa, 1, bajos, de Calatayud; teléfono 976 881 226), de 9:00 a 13:00 horas, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Calatayud, 12 de enero de 2015. — El recaudador municipal.

## ANEXO

### Relación que se cita

Sujeto pasivo	DNI/CIF	Ejer.	Concepto	Objeto tributario	Domicilio	C.P.	Exp.	N.º recibo	Total	Principal	Recargo	
ACON VELASCO ANDREA	17455314Q	2014	LICENCIAS_APER	CALLE RUA DE DATO, 0017	CUSTA SANTA ANA, 0054	50300	7279	10024	000150106	33.6300	30.5700	3.06
ACON VELASCO ANDREA	17455314Q	2014	LICENCIAS_APER	CALLE RUA DE DATO, 0017	CUSTA SANTA ANA, 0054	50300	7279	10024	000150107	33.6300	30.5700	3.06
ACON VELASCO ANDREA	17455314Q	2014	LICENCIAS_APER	CALLE RUA DE DATO, 0017	CUSTA SANTA ANA, 0054	50300	7279	10024	000150109	33.6300	30.5700	3.06
ALVAREZ MARGUAN ANTONIA	19901496X	2014	ICIO	GRUP SAN INIGO, 0001 PBJ	AVDA GENERAL SIMON FRANCO, 0010	50547	7279	10025	000150456	38.9200	35.3800	3.54
ALVAREZ MARGUAN ANTONIA	19901496X	2014	LICENCIAS_APER	C/ RIO RIBOTA (CASAS BARATAS) PBJ	AVDA GENERAL SIMON FRANCO, 0010	50547	7279	10025	000157303	89.9700	81.7900	8.18
BRETOS & ABOGADOS SCP	399402752	2014	LICENCIAS_APER	CALLE RUA DE DATO, 0001 P04 C	CL RUA DE DATO, 0001 4 C	50300	7279	10027	000040930	4.8100	4.3700	0.44
CDAD. DE PROPIETARIOS C/ RUA DE DATO 57	H50432988	2014	ICIO	CALLE RUA DE DATO, 0057 PBJ	CL RUA DE DATO, 0057	50300	7279	10031	000040760	788.4000	716.7300	71.67
CDAD. DE PROPIETARIOS PZ DARIO PEREZ I	H50387968	2014	ICIO	PLAZA DARIO PEREZ, 0001 PBJ	PL DARIO PEREZ, 0001 01 06 0C	50300	7279	10032	000150459	108.7000	98.8200	9.88
DERRIBOS ROBLEDO SL	B99276016	2014	ICIO	AVDA PASCUAL MARQUINA, 0006	CALLE SORIA 35	50300	7279	10035	000150097	69.0100	62.7400	6.27
DERRIBOS ROBLEDO SL	B99276016	2014	ICIO	AVDA PASCUAL MARQUINA, 0004 PBJ	CALLE SORIA 35	50300	7279	10035	000150098	65.1800	59.2500	5.93
DERRIBOS ROBLEDO SL	B99276016	2014	ICIO	CALLE JUSTO NAVARRO, 0003 P02 CIZ	CALLE SORIA 35	50300	7279	10035	000150408	392.2900	356.6300	35.66
GILBERT LODS CHARLIE	417918323	2014	LICENCIAS_APER	AVDA FUERZAS ARMADAS	CL EDUARDO MARQUINA, 0020 18	46001	7279	10038	000150286	102.5600	93.2400	9.32
LARA TRIGUERO JOSE JOAQUIN	17148797C	2014	LICENCIAS_APER	C/ ARQUITECTO MEDARDE, 0006 PBJ	CL DEL MEDIO, 0020	50267	7279	10042	000040945	290.5200	264.1100	26.41
LARA TRIGUERO JOSE JOAQUIN	17148797C	2014	LICENCIAS_APER	CALLE TERUEL, 0003 PBJ	CL DEL MEDIO, 0020	50267	7279	10042	000138247	290.5200	264.1100	26.41
PEREZ JIMENO DIEGO	17458457P	2014	LICENCIAS_APER	AVDA DIPUTACION, 0005 PBJ	PASEO CORTES DE ARAGON, 0012 P03 DH	50300	7279	10045	000138248	4.8100	4.3700	0.44

## CALATAYUD

### Recaudación Municipal

### Núm. 2.043

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los deudores cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa que por el recaudador municipal se procede a la notificación de la siguiente providencia de apremio por los conceptos y ejercicios relacionados en anexo.

Por la presente les notifico que al haber transcurrido el período voluntario de pago de la deuda que se detalla, el señor tesorero de este Ayuntamiento dicta providencia de apremio cuyo texto se transcribe a continuación:

**PROVIDENCIA:** En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (BOE de 29/09/1987), y en virtud de lo dispuesto en los artículos 167.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 70 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, siendo reglamentariamente notificados los deudores señalados en la relación adjunta, no satisfaciendo las deudas por los conceptos, importe y períodos correspondientes, transcurrido el plazo de ingreso otorgado para el pago en período voluntario, dicto providencia de apremio contra los deudores relacionados, siendo este título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio, con recargo de apremio reducido por el 10% de las deudas pendientes, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores, otorgando los recursos procedentes, y requiérase el pago de las deudas no ingresadas, así como el recargo de apremio reducido del

10%, con la advertencia de que si no se realizase el pago en los plazos fijados en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procederá al inicio de procedimiento de embargo y se exigirá el recargo ordinario del 20% y, en su caso, los intereses de demora devengados.

**PLAZOS, LUGAR Y FORMAS DE INGRESO (art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria):** Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente; si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente. Se podrá realizar el ingreso en la Oficina Municipal de Recaudación, en metálico, giro postal, cheque conformado o mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente número 2085 0660 71 03 30324773 abierta en la entidad Ibercaja, cuyo titular es este Ayuntamiento.

**APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS:** Se podrá solicitar el aplazamiento/fraccionamiento de deuda, siempre conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

**NO SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** De conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de recurso de reposición no paraliza el procedimiento para el cobro de las deudas, salvo que se solicite la suspensión y se aporte alguna de las garantías señaladas en el artículo 75 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas. No obstante, se procederá a la suspensión si se demostrase por el interesado alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

**INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:** Conforme a lo previsto en el artículo 26 y en la disposición transitoria primera de la Ley 58/2003, de

17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación 939/2005, las cantidades apremiadas devengan intereses de demora desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, siendo utilizado como base para el cálculo de los mismos el importe del principal no satisfecho, con fijación del tipo de interés de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.6 de la citada Ley General Tributaria, y calculados según las normas reguladas en la Instrucción 7/1995, de 28 de julio, de la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Asimismo, conforme a lo estipulado en el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el deudor deberá satisfacer las costas de procedimiento comprendidas en el artículo 113 del citado Reglamento General de Recaudación 939/2005.

RECURSO: En virtud de lo establecido en el artículo 167.3 de la vigente Ley General Tributaria, contra la procedencia de la vía de apremio serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

- Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.
- Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.

- Falta de notificación de la liquidación.
- Anulación de la liquidación.
- Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

Contra la presente, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, que no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos. No obstante, podrá suspenderse la ejecución del mismo mientras dure la sustanciación del recurso, llevando aparejada la obligación de satisfacer el interés de demora, aplicando lo establecido en el Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, mediante caución que alcance a cubrir el importe de la deuda y el interés de demora.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal (plaza de la Correa, 1, bajos, de Calatayud; teléfono 976 881 226), de 9:00 a 13:00 horas, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Calatayud, 30 de enero de 2015. — El recaudador municipal.

## ANEXO

### Relación que se cita

Sujeto pasivo	DNI/CIF	Ejer.	Concepto	Objeto tributario	Domicilio	C.P.	Exp.	N.º recibo	Total	Principal	Recargo	
BELEYMA SL	B35218833	2014	I.A.E.	PROMOCION INMOBILIARIA EDIFICACIONES	CL NICOLAS ESTEVANEZ, 0011 1ª A	35007	7398	10601	000157074	91.4200	83.1100	8.31
BELEYMA SL	B35218833	2014	I.A.E.	PROMOCION INMOBILIARIA EDIFICACIONES	CL NICOLAS ESTEVANEZ, 0011 1ª A	35007	7398	10601	000157161	349.5800	317.8000	31.78
CONSTRUCCIONES MAXIMOVICI SLU	B99167124	2014	I.A.E.	CONST. COMPLETA, REPARACION Y CONS. DE EDIFICACIO.	RONDA CAMPIELES 4 1	50300	7398	10603	000156999	815.6800	741.5300	74.15
DISEÑO-DIFUSION CARRASCON LALLANA SL	B50647536	2014	I.A.E.	PROMOCION INMOBILIARIA EDIFICACIONES	CL SAN MIGUEL, 0009 P03 A	50001	7398	10606	000157162	349.5800	317.8000	31.78
FRICLIMA AIRE ACONDICIONADO SLU	B99012494	2014	I.A.E.	INSTALACIONES FRIY Y CALOR Y ACOND. AIRE	CL RONDA CAMPIELES, 0014 NAVE 21	50300	7398	10608	000157006	240.9700	219.0600	21.91
IRUBIDE ERAIKUNTZAK SL	B30529541	2014	I.A.E.	CONST. COMPLETA, REPAR. Y CONS. EDIFICAC	AV ORIA ETORBIDEA, 0008 05	20160	7398	10610	000156994	372.9000	339.0000	33.90
MADERAS PELLEJER S L	B50951706	2014	I.A.E.	COM.MAY.ELECTRODOMESTICOS Y FERRETERIA	CALLE EMILIO GIMENO, 0003 BAJO	50300	7398	10612	0001570361378.7400	1253.4000	1253.34	0.06
MADERAS PELLEJER S L	B50951706	2014	I.A.E.	COM.MAY. MADERA Y CORCHO	CALLE EMILIO GIMENO, 0003 BAJO	50300	7398	10612	0001570401612.5600	1465.9600	1465.60	0.36
SPRESS ORO COMPANY NORTE SL	B99269573	2014	I.A.E.	COM.MEN.ART.JOYERIA.RELOJERIA.PLATERIA.BISUTERIA	CL DELICIAS, 0071	50017	7398	10616	000157246	276.4000	251.2700	25.13
TEODOR FLORE CONSTRUCCIONES S.L.	B5094232	2014	I.A.E.	CONST. COMPLETA, REPAR. Y CONS. EDIFICAC	CL GUARDAMAR, 0025 1ª 2ª	46701	7398	10620	000156997	458.9500	417.2300	41.72

## CALATAYUD

### Recaudación Municipal

### Núm. 2.044

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los deudores cuya notificación domiciliar resultó infructuosa que por el recaudador municipal se procede a la notificación de la siguiente providencia de apremio por los conceptos y ejercicios relacionados en anexo.

Por la presente les notifico que al haber transcurrido el período voluntario de pago de la deuda que se detalla, el señor tesorero de este Ayuntamiento dictó providencia de apremio cuyo texto se transcribe a continuación:

PROVIDENCIA: En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (BOE de 29/09/1987), y en virtud de lo dispuesto en los artículos 167.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 70 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, siendo reglamentariamente notificados los deudores señalados en la relación adjunta, no satisfaciendo las deudas por los conceptos, importe y períodos correspondientes, transcurrido el plazo de ingreso otorgado para el pago en período voluntario, dicto providencia de apremio contra los deudores relacionados, siendo este título suficiente para iniciar el procedimiento de pago, con recargo de apremio reducido por el 10% de las deudas pendientes, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores, otorgando los recursos procedentes, y requiriese el pago de las deudas no ingresadas, así como el recargo de apremio reducido del 10%, con la advertencia de que si no se realizase el pago en los plazos fijados en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procederá al inicio de procedimiento de embargo y se exigirá el recargo ordinario del 20% y, en su caso, los intereses de demora devengados.

PLAZOS, LUGAR Y FORMAS DE INGRESO (art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria): Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente; si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente. Se podrá realizar el ingreso en la Oficina Municipal de Recaudación, en metálico, giro postal, cheque conformado o mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente número 2085 0660 71 03 30324773 abierta en la entidad Ibercaja, cuyo titular es este Ayuntamiento.

APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS: Se podrá solicitar el aplazamiento/fraccionamiento de deuda, siempre conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículos 48 y siguientes

del Reglamento General de Recaudación.

NO SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de recurso de reposición no paraliza el procedimiento para el cobro de las deudas, salvo que se solicite la suspensión y se aporte alguna de las garantías señaladas en el artículo 75 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas. No obstante, se procederá a la suspensión si se demostrase por el interesado alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Conforme a lo previsto en el artículo 26 y en la disposición transitoria primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación 939/2005, las cantidades apremiadas devengan intereses de demora desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, siendo utilizado como base para el cálculo de los mismos el importe del principal no satisfecho, con fijación del tipo de interés de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.6 de la citada Ley General Tributaria, y calculados según las normas reguladas en la Instrucción 7/1995, de 28 de julio, de la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Asimismo, conforme a lo estipulado en el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el deudor deberá satisfacer las costas de procedimiento comprendidas en el artículo 113 del citado Reglamento General de Recaudación 939/2005.

RECURSO: En virtud de lo establecido en el artículo 167.3 de la vigente Ley General Tributaria, contra la procedencia de la vía de apremio serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

- Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.
- Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.
- Falta de notificación de la liquidación.
- Anulación de la liquidación.
- Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

Contra la presente, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, que no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos. No obstante, podrá suspenderse la ejecución del mismo mientras dure la sustanciación del recurso, llevando aparejada la obligación de satisfacer el interés de demora, aplicando lo establecido en el Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, mediante caución que alcance a cubrir el importe de la deuda y el interés de demora.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal (plaza de la Correa, 1, bajos, de Calatayud; teléfono 976 881 226), de 9:00 a 13:00 horas, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Calatayud, 2 de febrero de 2015. — El recaudador municipal.

## ANEXO

## Relación que se cita

Sujeto pasivo	DNI/CIF	Ejer.	Concepto	Objeto tributario	Domicilio	C.P.	Exp.	N.º recibo	Total	Principal	Recargo	
ALMONTE PERALTA FRANCIS MARIA	17454616P	2014	EN_VEHIC	CALLE SORIA BARRANCO, 0052 B	CL BARRANCO SORIA, 0052-B 1	50300	7401	10630	000156396	141,9000	129,0000	12,90
CARRION CORTES FRANCISCO	17449073P	2014	EN_VEHIC	CALLE PUENTE SECO, 0026, 0000 PBJ	CL RONDA PUENTE SECO, 0026 BJO	50300	7401	10634	000156188	197,2300	179,3000	17,93
CDAD. PROPIETARIOS C/JOSE LLANAS SENESPLEDA 1	E50136399	2014	EN_VEHIC	C/JOSE LLANAS SENESPLEDA, 0001 PBJ	CL JOSE LLANAS, 0001	50300	7401	10640	000155846	363,7000	330,6400	33,06
ENLUCIDOS Y DECORACIONES BILBILIS SL	B99224750	2014	EN_VEHIC	CALLE DESCALZAS, 0006 PBJ	AVD MARIA ZAMBRANO, 0028 7 E	50018	7401	10647	000156362	38,5000	35,0000	3,50
FILIP NICOLAE	X3398921G	2014	EN_VEHIC	CALLE RIO JILOCA (MARGARITA), 0008	CL RIO JILOCA (MARGARITA), 0008	50300	7401	10648	000156279	34,3200	31,2000	3,12
IMBILZA PROMOCIONES Y OBRAS SL	B99151912	2014	EN_VEHIC	CALLE BENITO VICIOSO, 0007 PBJ	PZ BARDAJI, 0005 4 E	50300	7401	10653	000155943	68,6400	62,4000	6,24
LOPEZ DIAZ-ALEJO MARIANO	06244644Y	2014	EN_VEHIC	URB AZUCARERA, 0014	UR AZUCARERA, 0014	50300	7401	10657	000156376	34,3200	31,2000	3,12
MADERAS PELLEJER S L	B50951706	2014	EN_VEHIC	CALLE EMILIO JIMENO, 0003 PBJ	CALLE EMILIO JIMENO, 0003 BAJO	50300	7401	10658	000156014	440,2600	400,2400	40,02
MARCEN SANJUAN ERNESTO	17138778Y	2014	EN_VEHIC	CALLE SORIA, 0034	CL SORIA, 0034 TO DO S	50300	7401	10659	000155973	19,8000	18,0000	1,80
MELERO MARTIN ALFREDO	17448234C	2014	EN_VEHIC	BRAN BARRANCO SORIA, 0061	CALLE SORIA, 0052 P02	50300	7401	10660	000156202	34,6500	31,5000	3,15
PEREZ ROMEU MARIA ANTONIA	37628827E	2014	EN_VEHIC	CALLE DESAMPARADOS, 0010	C/INFANTE CARLOTA, 0094	08029	7401	10667	000156022	49,5000	45,0000	4,50
PROCAL PROMOCIONES Y OBRAS CALATAYUD SL	B99069288	2014	EN_VEHIC	CALLE SAN MIGUEL, 0029 PBJ	PZ BARDAJI, 0005	50300	7401	10668	000156056	59,4000	54,0000	5,40
RAMON MELLOS CARMEN	17374951V	2014	EN_VEHIC	BRAN LAS POZAS, 0015 PBJ	AV DIPUTACION, 0005 6º B	50300	7401	10670	000156024	29,7000	27,0000	2,70
TALLERES ERPA S L	B50053677	2014	EN_VEHIC	AVDA PASCUAL MARQUINA, 0002 PBJ	CL PABLO DE LUNA, 0014 BA JO S	50300	7401	10677	000156065	495,3000	450,2700	45,03
UCHE LACARRA JESUS MARIA	17413233W	2014	EN_VEHIC	P.º FERNANDO EL CATOLICO, 0022 PBJ	CL BENITO VICIOSO, 0014 01 05 0A	50300	7401	10680	000155833	315,1400	315,1400	0

## CALATAYUD

## Recaudación Municipal

## Núm. 2.045

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los deudores cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa que por el jefe de la Unidad de Recaudación se procede a la notificación de las diligencias de embargos de salarios, sueldos y pensiones relacionados en anexo.

Calatayud, 13 de febrero de 2015. — El recaudador municipal.

## ANEXO

## Relación que se cita

- DNI: Y-1.595.569-G  
NOMBRE Y APELLIDOS: LILIANA TEOFANA BRATU.  
EXPEDIENTE: 7173.  
NOTIFICACIÓN: 9890.  
CONCEPTO: NOT. EMB. SUELDOS Y PENSIONES DEUDOR.
- DNI: 71.518.818-L  
NOMBRE Y APELLIDOS: AMANDA MARQUES VILAR.  
EXPEDIENTE: 7173.  
NOTIFICACIÓN: 640.  
CONCEPTO: NOT. EMB. SUELDOS Y PENSIONES DEUDOR.

## CALATAYUD

## Recaudación Municipal

## Núm. 2.189

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los deudores cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa que por el recaudador municipal se procede a la notificación de la siguiente providencia de apremio por los conceptos y ejercicios relacionados en anexo.

Por la presente les notifico que al haber transcurrido el período voluntario de pago de la deuda que se detalla, el señor tesorero de este Ayuntamiento dictó providencia de apremio cuyo texto se transcribe a continuación:

PROVIDENCIA: En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (BOE de 29/09/1987), y en virtud de lo dispuesto en los artículos 167.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 70 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, siendo reglamentariamente notificados los deudores señalados en la relación adjunta, no satisfaciendo las deudas por los conceptos, importe y períodos correspondientes, transcurrido el plazo de ingreso otorgado para el pago en período voluntario, dicto providencia de apremio contra los deudores relacionados, siendo este título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio, con recargo de apremio reducido por el 10% de las deudas pendientes, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores, otorgando los recursos procedentes, y requiérase el pago de las deudas no ingresadas, así como el recargo de apremio reducido del 10%, con la advertencia de que si no se realizase el pago en los plazos fijados en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procederá al inicio de procedimiento de embargo y se exigirá el recargo ordinario del 20% y, en su caso, los intereses de demora devengados.

PLAZOS, LUGAR Y FORMAS DE INGRESO (art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria): Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente; si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente. Se podrá realizar el ingreso en la Oficina Municipal de Recaudación, en metálico, giro postal, cheque conformado o mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente número 2085 0660 71 03 30324773 abierta en la entidad Ibercaja, cuyo titular es este Ayuntamiento.

APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS: Se podrá solicitar el aplazamiento/fraccionamiento de deuda, siempre conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

NO SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de recurso de reposición no paraliza el procedimiento para el cobro de las deudas, salvo que se solicite la suspensión y se aporte alguna de las garantías señaladas en el artículo 75 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas. No obstante, se procederá a la suspensión si se demostrase por el interesado alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Conforme a lo previsto en el artículo 26 y en la disposición transitoria primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación 939/2005, las cantidades apremiadas devengan intereses de demora desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, siendo utilizado como base para el cálculo de los mismos el importe del principal no satisfecho, con fijación del tipo de interés de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.6 de la citada Ley General Tributaria, y calculados según las normas reguladas en la Instrucción 7/1995, de 28 de julio, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Asimismo, conforme a lo estipulado en el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el deudor deberá satisfacer las costas de procedimiento comprendidas en el artículo 113 del citado Reglamento General de Recaudación 939/2005.

RECURSO: En virtud de lo establecido en el artículo 167.3 de la vigente Ley General Tributaria, contra la procedencia de la vía de apremio serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

- Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.
- Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.
- Falta de notificación de la liquidación.
- Anulación de la liquidación.
- Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

Contra la presente, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, que no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos. No obstante, podrá suspenderse la ejecución del mismo mientras dure la sustanciación del recurso, llevando aparejada la obligación de satisfacer el interés de demora, aplicando lo establecido en el Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, mediante caución que alcance a cubrir el importe de la deuda y el interés de demora.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal (plaza de la Correa, 1, bajos, de Calatayud; teléfono 976 881 226), de 9:00 a 13:00 horas, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Calatayud, 13 de febrero de 2015. — El recaudador municipal.













## ANEXO

## Relación que se cita

NIF/CI/FA	Contribuyente	Núm. recibo	N.º expediente/año
17868429M	MARQUES FALO HORTENSIA JACINTA	1401000046	2005/3000114
25157221M	FAURA CABEZA MARIA	1452000069	2007/XP00000297
17839206S	CARRION ESCAMILLA JUAN ANTONIO	1452001070	2007/XP00000392
B99011587	FONTANERIA Y GREMIOS HAYDE SL	1401000043	2008/XP00000310
17094203M	BURILLO SIERRA GLORIA	1452000067	2009/XP00000811
25177810D	LISO CASAMIAN CARLOS	1414004609	2011/XP00000173
17045287X	CASORRAN EJEJA MIGUELA	1415000143	2011/XP00000881
17750323G	DIONIS GARCIA ANTONIO JOSE	1452010711	2012/XP00000225
73161791X	GABARRE GABARRE SAMANTHA	1452010954	2012/XP00000563
29126838Y	LUCA NUÑEZ SERGIO	1452011612 AL 14:1416000151;	
		1414004869;1426003186	2013/XP00000199
73017227R	BASANTES ESTRELLA M. ANTONIO	1401000038-39	2013/XP00000744
X2390684H	BENSERHIR MOHAMMED	1452000464-1426000452	2014/XP00000103
73097272Y	GARZA ROY MARIANO RAMON	1452011053	2014/XP00000147
A58890005	JOSE FARRE CODINA SA	1414009299	2014/XP00000189
25429395C	FERRANDIZ MAHIQUES M ELENA	1452010890;1414002747	2014/XP00000321
17759426E	MUÑOZ CABELLO ESTHER	1452011978	2014/XP00000352
51663343F	LORENCO GARCIA MANUEL	1452011588;1414004819	2014/XP00000356
72975788P	LISO FALCON OSCAR	1414004615	2014/XP00000417
43804509C	DEL CASTILLO ALVAREZ J. MANUEL	1452007446	2014/XP00000448
17762136H	AZNAR VIDAL CONSTANTINO	1452010089;1414000919	2014/XP00000595
25463984V	CHUECA USON ENRIQUE	1401000042	2014/XP00000675
B990113872	FULL STAN A TODO TREN	1401000045	2014/XP00000696
X06867554F	MOLDOVAN SABIN MARIUS	1452011853	2014/XP00000767

## MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

## Citación para notificación por comparecencia de derivación de responsabilidad subsidiaria

Núm. 2.624

Notificación de derivación de responsabilidad subsidiaria. — Habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausente, fallecido o desconocido en el domicilio del interesado, o su representante que se relaciona en anexo, se cita al sujeto pasivo, obligado tributario o representante para que comparezca, por sí o debidamente representado, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171 La Puebla de Alfindén), en el plazo de un mes natural, contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte de que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, a 25 de febrero de 2015. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

## ANEXO

## Relación que se cita

NIF/CI/FA	Nombre	Núm. expediente	Mercantil
17732376C	GALINDO MARIN ALEJANDRO IGNACIO	2012/XP00000523	TRANSMAMBLAS SL

## MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

## Citación para notificación por comparecencia de alteración catastral

Núm. 2.625

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las alteraciones catastrales, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Identificador fiscal	Nombre	Núm. expediente
44383550J	VALIENTE MARTINEZ JESUS	EXP CATASTRO 338704.97/15
73426242F	LEDESMA VELEZ PAOLA ANDREA	EXP CATASTRO 338704.97/15
73005396S	MARTINEZ HEREDIA LUIS ANDRES	EXP CATASTRO 52498294.97/14
02867429L	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE	EXP CATASTRO 3302773.98/15
17799018P	PERUN PORTET M JESUS	EXP CATASTRO 3302773.98/15
25144165J	RODRIGUEZ PERUN JOSE ANTONIO	EXP CATASTRO 3302773.98/15

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171 La Puebla de Alfindén), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte de que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, a 24 de febrero de 2015. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

## MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

## Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones de ingreso directo

Núm. 2.626

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se mencionan, al objeto de notificar las liquidaciones de ingreso directo, y no habiéndose podido practicar estas por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Nombre/razón social	NIF/DNI	Concepto	Ejercicio	Importe	N.º notificación
PUEBLA DE ALFINDÉN (LA)					
GONZALVO FRANCES ANTONIO	17780917P	PLUS	2015	156,72	1500001472
GONZALVO FRANCES ANTONIO	17780917P	PLUS	2015	156,72	1500001480
GONZALVO FRANCES ANTONIO	17780917P	PLUS	2015	117,54	1500001488
GONZALVO FRANCES ANTONIO	17780917P	PLUS	2015	117,54	1500001496
ISIEGAS FRANCES GEORGINA	17827496N	PLUS	2015	156,72	1500001473
ISIEGAS FRANCES GEORGINA	17827496N	PLUS	2015	156,72	1500001481
ISIEGAS FRANCES GEORGINA	17827496N	PLUS	2015	117,54	1500001489
ISIEGAS FRANCES GEORGINA	17827496N	PLUS	2015	117,54	1500001497

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171 La Puebla de Alfindén), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte de que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente al de la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, a 24 de febrero de 2015. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

## MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

## Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio

Núm. 2.628

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio, y no habiéndose podido practicar estas por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Nombre/razón social	NIF/DNI	Ejercicio y concepto	Importe	Número notificación
NÚEZ DE EBRO				
AMOR ALVAREZ MARCO ANTONIO	17213431R	TASA MUSICA MAYO 2014-CARGA EJECUTIVA IC DE 2015	35,00	1598000147
AMOR ALVAREZ MARCO ANTONIO	17213431R	TASA MUSICA JUNIO 2014-CARGA EJECUTIVA ID DE 2015	35,00	1598000147
PUEBLA DE ALFINDÉN (LA)				
DEL CASTILLO ALVAREZ JOSE MANUEL	43804509C	IBI URB. 2014 PUEBLA ALFINDEN 50%	134,71	1500000459
DEL CASTILLO ALVAREZ JOSE MANUEL	43804509C	AGUA 3º TRIMESTRE 2014 LA PUEBLA DE ALFINDEN	22,57	1500000201
REINOSO CUEVA HUGO FERNANDO	73441999D	IBI URB. 2014 PUEBLA ALFINDEN - 50%	75,25	1500025905
SISAMON POLO EDUARDO	25470787N	IBI URB. 2014 PUEBLA ALFINDEN - 50%	76,90	1500000638
SISAMON POLO EDUARDO	25470787N	IBI URB. 2014 PUEBLA ALFINDEN - 50%	18,22	1500000639
VILLA FRANCA DE EBRO				
CARNICER MATEO MANUEL	17167298Y	IBIFECHAS - ID - FICHERO DOC TERCER TRIMESTRE 14-E	217,66	1500025950
CELMA MARTIN ANGEL	17299412P	IBIFECHAS - ID - FICHERO DOC TERCER TRIMESTRE 14-E	316,67	1500025937
GARCES FALCON MIGUEL	17809156A	IBIFECHAS - ID - FICHERO DOC TERCER TRIMESTRE 14-E	362,56	1500025941
GARCES FALCON MIGUEL	17809156A	IBIFECHAS - ID - FICHERO DOC TERCER TRIMESTRE 14-E	133,86	1500025942
GARCIA ARPON M ANGELES	17703273N	IBIFECHAS - ID - FICHERO DOC TERCER TRIMESTRE 14-E	191,05	1500025952
HERNANDEZ ARRUEBO JOSE IGNACIO	25153845X	IBIFECHAS - ID - FICHERO DOC TERCER TRIMESTRE 14-E	497,33	1500025933
LOPEZ BUENO JAVIER	17188672J	IBIFECHAS - ID - FICHERO DOC TERCER TRIMESTRE 14-E	97,54	1500025945
MAZUELAS MONEO FELISA	12872598G	IBIFECHAS - ID - FICHERO DOC TERCER TRIMESTRE 14-E	947,72	1500025939

Nombre/razón social	NIF/DNI	Ejercicio y concepto	Importe	Número notificación
RAMOS MOLINA FRANCISCO	17114706S	IBIFECHAS - ID - FICHERO DOC TERCER TRIMESTRE 14-E	303,24	1500025940
SERON CISNEROS ANTONIA	17299442S	IBIFECHAS - ID - FICHERO DOC TERCER TRIMESTRE 14-E	1.035,14	1500025935

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171 La Puebla de Alfindén), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte de que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente al de la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, a 24 de febrero de 2015. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

## MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

### Citación para notificación por comparecencia de providencia de embargo

Núm. 2.629

Providencia de embargo. — De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), notificados los débitos apremiados y requeridos de pago los deudores a cuya identidad se refieren los datos que figuran en anexo, y no habiendo satisfecho su descubierto dentro del plazo que les fue concedido, conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, procedase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

Alfajarín, a 24 de febrero de 2015. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

### ANEXO

#### Relación que se cita

Identificador fiscal	Deudor	Núm. expediente	Total expediente
14600535C	MARCOS MIGUEL CONCEPCION	15/XP00000025	118,06
29133083H	MAULEON VALGAÑON MIGUEL ANGEL	15/XP00000027	49,55
25131042T	AZUAR PASCUAL CESAR	15/XP00000031	6,90
X4855870H	RABAH MEDDAHI	15/XP00000039	18,58
B50524107	SANCHEZ ZAPATER SL	15/XP00000041	134,36
25185925M	AGUARON SANSUAN FCO JAVIER	15/XP00000042	42,26
17756226L	GOMEZ GIMENEZ JESUS	15/XP00000006	240,00
X9487140P	GABOR KLARA MARIA	15/XP00000052	38,62
17754737W	ENGUITA PERALES PEDRO	15/XP00000060	104,08
B50208396	CONSTRUCCIONES ALGRA SL	15/XP00000063	120,00
B917599779	GESTORA ESTRATEGICA DE ACTIVOS INMOBILIARIOS	15/XP00000066	891,12
25461505E	BORRUECOS CARMONA JOSE ANTONIO	15/XP00000067	193,62
A2345678	ASISTEC 24	15/XP00000075	127,56
B99379950	MONTAJES METALICOS BERNAR SL	15/XP00000078	112,22
50135103W	CERVERA PEREZ REDONDO ESTRELLA DE LOS ANGELES	15/XP00000079	10,10

## MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

### Citación para notificación por comparecencia de providencia de embargo de salarios

Núm. 2.630

Providencia de embargo de salarios a deudor. — De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), notificados los débitos apremiados y requeridos de pago los deudores a cuya identidad se refieren los datos que figuran en la relación anexa, y no habiendo satisfecho su descubierto dentro del plazo que les fue concedido, conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, procedase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

Alfajarín, a 24 de febrero de 2015. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

### ANEXO

#### Relación que se cita

Identificador fiscal	Deudor	Núm. expediente	Total expediente
18012508N	SALINAS GALLAN JOSE IGNACIO	09/XP00000052	38,16
73007074Z	JURADO RODRIGUEZ SHEILA	11/XP00000115	421,81
73078727E	TESAN CAMBRA NATALIA	13/XP00000066	219,35

## MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

### Citación para notificación por comparecencia de providencia de embargo de salarios

Núm. 2.631

Providencia de embargo de salarios pagador. — De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), notificados los débitos apremiados y requeridos de pago los deudores a cuya identidad se refieren los datos que figuran en la relación anexa, y no habiendo satisfecho su descubierto dentro del plazo que les fue concedido, conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, procedase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

Alfajarín, a 24 de febrero de 2015. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

### ANEXO

#### Relación que se cita

Identificador fiscal	Deudor	Núm. expediente	Total expediente
B99079436	MIRA KE LIMPIO, S.L. M.K.L.	13/XP00000656	219,35

## VILLANUEVA DE GÁLLEGO

Núm. 2.281

Aprobadas por decreto de la Alcaldía las siguientes liquidaciones:

#### Fecha, nombre y apellidos, matrícula e importe en euros

27/3/2013. Loumamin, Farida. Recibo basura 2012, primer trimestre. 13,43.  
 24/4/2013. Ruelcri, S.L. Recibo tercer trimestre agua 2010-FP. 18,79.  
 13/5/2013. Roche Berné, José María. Recibo basura 2012 y 2013-FP. 105,79.  
 28/5/2013. Zarainsa Vivienda, S.L. Varios recibos agua y basura 2010 a 2013. 534,64.  
 1/4/2014. Franco Joyeros, S.L. Compensación varios recibos agua 2010/11. 204,32.  
 4/6/2013. Procona Siglo XXI, S.L. Varios recibos agua y basura de 2011 a 2013. 402,38.  
 14/12/2012. Molina García, José María. Tasa vados segundo semestre 2011. 16,18.  
 21/3/2011. Aguas Fago, Marcelino. Varios recibos agua y basura 2008 a 2009. 329,14.  
 24/11/2014. Vasyil Shyrokolysty. Recibo agua tercer trimestre 2013-FP. 29,22.

Y habiendo resultado negativas las notificaciones intentadas en el domicilio del obligado al pago que figura en la referida liquidación, por medio del presente edicto, y tal como previenen los artículos 102 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita al obligado al pago relacionado en este edicto para que comparezca personalmente o por medio de representante en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (plaza de España, 1), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00, a fin de que se le notifique la liquidación practicada y la notificación del decreto de aprobación, con advertencia de que transcurridos quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOPZ, sin personarse, se le tendrá por notificado a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

El pago de la tasa se efectuará previa publicación en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, que contendrá los extremos a que se refiere el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de dos meses naturales contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de dicha publicación.

2. En período ejecutivo: El inicio del período ejecutivo se produce el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido para su ingreso y determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

RECURSOS: Contra la relacionada liquidación se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación (art. 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). Contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, dentro del plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se haya producido el silencio (art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

La interposición del recurso de reposición no detiene, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado.

Villanueva de Gállego, a 20 de febrero de 2015. — El alcalde, Jesús Gayán Carrceller.

## Z U E R A

## Notificación edictal por comparecencia

Núm. 2.145

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con las de naturaleza no tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que se relacionan. No obstante, si se hubiera cambiado de domicilio fiscal se podrá comparecer en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera para la práctica de las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

## Plazas y lugar de ingreso

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso se deberá efectuar en las siguientes entidades bancarias:

- BBVA Zuera: Número de cuenta ES10-0182-5567-1602-0150-3664.
- Grupo Santander Zuera: Número de cuenta ES75-0030-8012-8100-0501-0274.
- La Caixa: Número de cuenta ES11-2100-4616-1122-0001-2668.

Las deudas no satisfechas en los periodos citados en los apartados anteriores se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con los que se dispone en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación.

## Formas de pago

- Mediante tarjeta bancaria.
- Mediante giro postal.
- Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.
- Mediante transferencia bancaria.

## Recurso

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En el caso de que transcurra otro mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponerse el mencionado recurso contencioso-administrativo en el plazo de

seis meses, contado a partir del día siguiente al de haberse producido la resolución tácita por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zuera, a 11 de febrero de 2015. — El tesorero en funciones, Salvador Blanco Cubero.

## ANEXO

## Relación que se cita

Sujeto pasivo	DNI	Expediente	Concepto	Ejerc.	Importe
JOSÉ M <sup>a</sup> CERESUELA LARDIÉS	17181219N	15-0011-00	Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	2014	1.644,43 €
JOSÉ M <sup>a</sup> CERESUELA LARDIÉS	17181219N	15-0011-01	Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	2014	170,32 €
LORENZO DONATE MARTÍNEZ	17817994D	15-0011-10	Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	2014	822,21 €
LORENZO DONATE MARTÍNEZ	17817994D	15-0011-11	Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	2014	85,16 €
MARÍA SÁNCHEZ JORCANO	17827664L	15-0011-12	Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	2014	822,21 €
MARÍA SÁNCHEZ JORCANO	17827664L	15-0011-13	Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	2014	85,16 €

## SECCIÓN SÉPTIMA

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados de lo Social

## JUZGADO NÚM. 3

## Cédula de citación

Núm. 2.713

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Daniel Frax Zea contra Radio 4G Zaragoza, Radio Siglo XXI, en reclamación por despido disciplinario, registrado con el número de despido/ceses en general número 929/2014, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Radio Siglo XXI, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de marzo de 2015, a las 11:15 horas, en la Ciudad de la Justicia, avenida de Ramillas, edificio Vidal de Canellas, sala de vista número 33, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Radio Siglo XXI, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a tres de marzo de dos mil quince. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

## TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

## 1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

## 2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:** Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

**Talleres:** Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

**Envío de originales para su publicación:** Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)